

RESOLUCIÓN N° ...045....

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA *NABILA NAHIR DUARTE OVEJERO*, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 22 de Enero del 2024.

VISTO:

La Nota S.G. N° 10/24 de fecha 15 de enero de 2024, presentada por la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); la Resolución N° 27/24 de fecha 11 de enero de 2024, emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota S.G. N° 10/24 de fecha 15 de enero de 2024, la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) remite copia autenticada de la Resolución N° 27/24 de fecha 11 de enero de 2024, que fuera emitida por la máxima instancia de esa Institución.

Que, por Resolución N° 27/24 "Por la cual se autoriza el traslado temporal de la señora Nabila Nahir Duarte Ovejero, funcionaria permanente de este Ministerio, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), autoriza el traslado temporal (comisión) de la señora Nabila Nahir Duarte Ovejero, con C.I. N° 3.722.972, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 11 de enero hasta el 30 de junio del 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", en su Artículo 37 dispone: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario."

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 establece: "Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".



SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**

PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

ESCOPIA FELD ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...045....

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA NABILA NAHIR DUARTE OVEJERO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora *Nabila Nahir Duarte Ovejero*, con C.I. N° 3.722.972, funcionaria del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 11 de enero hasta el 30 de junio del 2024**.

Artículo 2º.- ASIGNAR funciones a la señora *Nabila Nahir Duarte Ovejero*, con C.I. N° 3.722.972, como *Técnica Analista del Laboratorio de Fitopatología, área de Micología, dependiente del Departamento de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular de la Dirección del Laboratorios* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVER, deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGB. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mb/mc/lc

